



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 651-2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 30 de setiembre de 2025

### VISTO:

El Informe N° 2616-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de fecha 25 de setiembre de 2025, Carta N° 015-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 25 de setiembre y demás documentos adjuntos, en un total de ciento cuarenta (140) folios útiles, sobre solicitud de aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico del adicional de Obra N° 03 Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", con el fin de establecer un nuevo marco normativo que regule de manera celer y transparente la ejecución de obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado; dispositivo que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas las que se opongan a lo señalado, ordenando la publicación de la nueva directiva y de la resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 616-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprueba el componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios por un monto de S/ 7'636,339.72;

Que, mediante Resolución Directoral N° 477-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del Componente I "pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 1'788,246.00, por un periodo de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 499-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 1'691,819.02, por un periodo de 60 días calendario;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 651-2025-UNSC-H-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 520-2024-DIGA-UNSC, de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 de Componente I "Construcción Pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 1'691,819.02, por un periodo de 60 días calendario;

Que, a través Mediante Resolución Directoral N° 016-2025-DIGA-UNSC, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02-2025 del Componente I "Construcción de pista y veredas" del proyecto: CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 2'100,494.77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2025-DIGA-UNSC, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del analítico N° 02-2025 del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" del proyecto con CUI 2644228, por el importe S/ 2'100,494.77;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 252-2025-DIGA-UNSC, de fecha 21 de abril de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 03-2025 del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 2,569,751.34, por el periodo de 60 días calendarios;

Que, con Carta N° 185-2025-UNSC-UEI/JTP-RO, de fecha 25 de setiembre del 2025 el residente de obra remite al supervisor del proyecto, la solicitud de aprobación del presupuesto analítico del adicional de obra N° 03;

Que, mediante Carta N° 069-2025-UNSC-UEI-META64/IHH-SO, de fecha 25 de setiembre del 2025, la supervisión remite la solicitud de aprobación del analítico del adicional N° 03 a la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, con Carta N° 015-2025-UNSC-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 26 de setiembre del 2025, dirigida al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la especialista en monitoreo y evaluación de Proyectos de Inversión Ing. Aydee Pérez Gamboa, remite la opinión favorable para la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico del adicional de obra N° 03 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI 2644228 conforme detalle:

(...)

#### 4. CONCLUSIONES:

4.1 Visto la Carta N° 069-2025-UNSC-UEI/IHH-SO, de fecha 25 de setiembre de 2025, en el cual el supervisor remite la aprobación del Presupuesto Analítico del Adicional de Obra N° 03 - de la obra: Componente I "Construcción de Pistas y veredas" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho" con CUI N° 2644228, por el monto de S/ 422,822.82 (Cuatrocientos veintidós mil ochocientos veintidós con 82/100 soles) al respecto en mi calidad de especialista en proyectos de inversión, realizando la evaluación según DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, para obras por Administración Directa, en su numeral 7.3 EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA, concluyo PROCEDENTE, el presupuesto analítico del adicional de obra N° 03, para su aprobación vía Acto Resolutivo, con el siguiente detalle:

RESUMEN DEL CUADRO PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03-2025					
PROYECTO: COMPONENTE I CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.					
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RESUMEN			
		COSTO DIRECTO S/	GASTOS GENERALES S/	GASTOS DE SUPERVISIÓN S/	PIA 2025(S/)
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	67,707.72	0.00	0.00	67,707.72
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	195,115.10	9,000.00	1,119.61	205,234.71
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	0.00	110,000.00	39,880.39	149,880.39
<b>PRESUPUESTO TOTAL S/.</b>		<b>262,822.82</b>	<b>119,000.00</b>	<b>41,000.00</b>	<b>422,822.82</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 651-2025-UNSCH-DIGA

Que, con Informe N° 2616-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 25 de setiembre del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, SOLICITA al director de la Dirección General de Administración, aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico del adicional de obra N° 03 COMPONENTE I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde la aprobación del **presupuesto analítico del adicional de obra N° 03** del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** — **APROBAR**, el **Presupuesto Analítico del Adicional de Obra N° 03** por el importe de S/ 422,822.82 (cuatrocientos veintidós mil ochocientos veintidós con 82/100 soles) del Componente I (Construcción de pistas y veredas) del proyecto CUI N° 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", conforme con los actuados y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y conforme al contenido detallada en el Anexo N° 01, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.** — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

#### DISTRIBUCIÓN

RECTORADO;  
OCI; OPP; UTI;  
UP; UEI; UAB;  
Supervisor  
Residente  
**Archivo**  
EEV/rmm  
REG: 2552150

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Edmundo Esquivel Vila  
ADMINISTRADOR